

to en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Albañá en tercera categoría, duodécima clase.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento del nuevo Municipio de Mayá de Moncal (Gerona).*

Aprobada por Decreto 651/1969 la fusión de los Municipios de Mayá de Moncal y Dosquers, de la provincia de Gerona, con la denominación de Mayá de Moncal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Clasificar la Secretaría del Ayuntamiento del nuevo Municipio de Mayá de Moncal en tercera categoría, undécima clase.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Coll de Nargo (Lérida).*

Aprobada por Decreto 1315/1969, de 12 de junio, la incorporación voluntaria de los Municipios de Montanisell y Gabarra al de Coll de Nargo, de la provincia de Lérida.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en los pertinentes preceptos legales y reglamentarios de aplicación al caso, ha resuelto clasificar la Secretaría del citado Ayuntamiento de Coll de Nargo en categoría tercera, clase décima, grado retributivo 15.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Municipio de Alquézar (Huesca).*

Aprobada por Decreto 1313/1969, de 12 de junio, la incorporación del Municipio de Radiquero al de Alquézar, de la provincia de Huesca.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en los pertinentes preceptos legales y reglamentarios de aplicación al caso, ha resuelto clasificar la Secretaría del citado Ayuntamiento de Alquézar en categoría tercera, clase undécima, grado retributivo 14.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 7 de noviembre de 1969 por la que se adjudica el concurso celebrado para adquisición de siete grúas eléctricas de seis toneladas con destino al puerto de Avilés.*

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado con motivo de la adjudicación del concurso celebrado para la adquisición de siete grúas eléctricas de seis toneladas con destino al puerto de Avilés, expediente fiscalizado en 18 de octubre de 1969 por la Intervención General de la Administración del Estado y cuya contratación del gasto se efectuó por la Sección de Contabilidad de este Ministerio en 5 de agosto del mismo año.

El excelentísimo señor Ministro, con esta fecha, ha resuelto lo siguiente:

Adjudicar definitivamente este concurso a «Talleres Omega, Sociedad Anónima», por la cantidad de cuarenta y dos millones trescientas cincuenta mil pesetas (42.350.000), con un plazo de entrega de veinte (20) meses.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de «Nueva carretera. Tramo de la N-611 a la nueva estación Renfe, carretera S-640. Accesos de la N-634 y N-611 a la estación de Torrelavega, p. k. 1,7 a 2,9, Torrelavega. Programa de Proyectos 1969. Red arterial. Clase 7-S-320.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 14 de octubre de 1969 fué aprobado definitivamente el proyecto de «Nueva carretera. Tramo de la N-611 a la nueva estación de la Renfe, carretera S-640. Accesos de la N-634 y N-611 a la estación de Torrelavega, p. k. 1,7 al 2,9, Torrelavega»; aprobación que llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo siete de la Ley de 7 de abril de 1952, sobre edificaciones contiguas a las carreteras.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo nueve de la precitada norma legal.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Acequia principal de Buicio, derivada del canal de riego de la margen derecha del río Najerilla». Expediente número 2. Término municipal de Fueñmayor (Logroño).*

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado y considerando que las únicas reclamaciones presentadas lo han sido solicitando el cambio de titularidad de determinadas fincas, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva Rioja», de Logroño, del día 25 de abril de 1969; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 121, de fecha 21 de mayo, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» número 57, de fecha 17 de mayo, ambos del corriente año de 1969, con las siguientes modificaciones:

Finca número 5: Isabel Galarreta Yturbe.  
Finca número 9: Ricardo Fernández Martínez.  
Finca número 18: Manuel Grijalba Martínez.  
Finca número 20: Pío y Enrique Fernández Nalda.  
Finca número 28: Pablo Zárate Fernández.  
Finca número 53: Daniel González Espinosa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—5.922-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-2534/69.

Origen de la línea: Apoyo 89 de la línea Sana-Corbera.

Final de la misma: E. T. número 355 «Molinense».

Término municipal a que afecta: Molins de Rey.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros 0.100.  
Conductor: Cobre 35 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Hormigón.  
Estación transformadora: 100 KVA. 25/0,380-220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.919-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-5015/69.  
Origen de la línea: Apoyo 11 de la línea a E. T. «Gimferrera». Final de la misma: E. T. número 69 «L. C. A. S. A.»  
Término municipal a que afecta: San Andrés de la Bara.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0.025.  
Conductor: Cobre 35 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Un vano.  
Estación transformadora: 200 KVA. 25-0.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.920-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-2017/69.  
Origen de la línea: Apoyo 7 de la línea a E. T. «Castor». Final de la misma: E. T. número 263 «Pozo Papiol».  
Término municipal a que afecta: Papiol.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 0.340.  
Conductor: Cobre 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora: 50 KVA. 11/0.320-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.924-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-3016/69.  
Origen de la línea: Apoyo 34 de la línea San Baudilio-Garraí. Final de la misma: EE. TT. «Tintoré I» y «Tintoré II».  
Término municipal a que afecta: Gavá.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,715 tramo aéreo y 0,060 subterráneo.  
Conductor: Aluminio-acero y cobre.  
Material de apoyos: Madera y uno de hormigón.  
Estación transformadora: 100 KVA. 25/0,380-0.220 KV en cada E. T.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.922-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-6332/69.  
Origen de la línea: Apoyo 23 de la línea a E. T. «Gispert». Final de la misma: E. T. número 60 «Cristalerías Cervellonenses».  
Término municipal a que afecta: Cervelló.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,480 tramo aéreo y 0,040 subterráneo.  
Conductor: Cobre 35 y 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.  
Estación transformadora: 200 KVA. 11/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.923-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: